

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-2019-DFIEE.- Bellavista, 09 de setiembre del 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2523-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de agosto de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 194-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 22 de agosto de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **VÁSQUEZ BEJARANO ALAN ALEXANDER** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"SISTEMA DE MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y CONTROL MEDIANTE dsPIC EN ZONA DE DESASTRE"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, el bachiller **VÁSQUEZ BEJARANO ALAN ALEXANDER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"SISTEMA DE MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y CONTROL MEDIANTE dsPIC EN ZONA DE DESASTRE"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 056-2019-CDUIFIEE**, de fecha 22 de agosto de 2019, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"SISTEMA DE MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y CONTROL MEDIANTE dsPIC EN ZONA DE DESASTRE"** como se detalla a continuación: MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente); MSc. Ing. Julio César Borjas Castañeda (Secretario); MSc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (vocal); y, Msc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Suplente).

Que, con **Proveído N° 2523-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de agosto de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 194-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 22 de agosto de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **VÁSQUEZ BEJARANO ALAN ALEXANDER** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"SISTEMA DE MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y CONTROL MEDIANTE dsPIC EN ZONA DE DESASTRE"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"SISTEMA DE MEDICIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y CONTROL MEDIANTE dsPIC EN ZONA DE DESASTRE"**, presentado por el bachiller **VÁSQUEZ BEJARANO ALAN ALEXANDER** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

MSc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	PRESIDENTE
MSc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA	SECRETARIO
Msc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	VOCAL
MSc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD2882019

